

## **ANUNCIO**

### **EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN RICO NAVARRO, COMO HIJA PREDILECTA DE PETRER**

#### **PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ADHESIONES**

De conformidad con lo indicado en artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece: "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

A la vista de lo expuesto, desde el 1 de junio de 2020 se reanudarán los plazos administrativos que quedaron suspendidos en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, referidos al expediente informativo para el nombramiento de Hija Predilecta de Petrer a favor de D.<sup>a</sup> María Carmen Rico Navarro (aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2020), mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la web municipal, durante el plazo de 7 días naturales, desde el 1 de junio de 2020 y hasta el lunes, 8 de junio de 2020, a las 14:00 horas, siguiente día hábil, teniendo en cuenta que el último día del plazo es festivo.

Los escritos adhiriéndose al mismo y alegando cualquier observación sobre la propuesta, por parte de vecinos, entidades, asociaciones y colectivos de la localidad, deberán presentarse en el plazo establecido en el Registro general municipal, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento, en la siguiente dirección: <https://sede.petrer.es>, o bien por correo certificado o cualquier otro medio autorizado por el procedimiento administrativo, enviando en este caso al fax n.º 965 376 968 una copia del escrito remitido, debidamente sellado por Correos o por la administración oportuna, que acredite que la solicitud está dentro de plazo.

Lo que mando publicar para su conocimiento y efecto en Petrer, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Irene Navarro Díaz